

Anuncio de abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa, 2.ª Fase (Ramal Occidental). Beneficiarios: Ayuntamiento de Lújar, Rubite y otros. Pieza núm. 1. T.M. de Polopos. Provincia de Granada. 9.025

Anuncio de abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa, 2.ª Fase. Beneficiarios: Ayuntamiento de Lújar, Rubite y otros. Ramal de Alforón. T.M. de Sorvilán (Granada). 9.025

SDAD. COOP. AND. VILLALOPE

Anuncio de liquidación y balance de situación. (PP. 2705/96). 9.025

SDAD. COOP. AND. RAGOSA

Anuncio. (PP. 2709/96). 9.026

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 364/1996, de 29 de julio, por el que cesa como Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, don José Cabrera Bazán.

De conformidad con lo previsto por el artículo 27 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía el cese del Consejero Mayor de dicha Cámara.

En consecuencia, concurriendo la causa de terminación de su mandato.

Vengo en cesar como Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don José Cabrera Bazán.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 365/1996, de 29 de julio, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

De conformidad con lo previsto por el artículo 24.2 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía el nombramiento del Consejero Mayor de dicha Cámara, a propuesta del Pleno de la misma.

En consecuencia, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, adoptada en su reunión extraordinaria de 29 de julio de 1996.

Vengo en nombrar Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 359/1996, de 29 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los quince miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 4/1995, de 2 de octubre, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 1996,

Vengo en nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

- Doña Cristina Alvarez Secades.
- Don Alonso Balosa García.
- Doña Elena Blanco Castilla.
- Don Manuel Capelo Hernández.
- Don Andrés Cuevas González.
- Don Bernardo Díaz Nosty.
- Doña Gabriela de la Fuente Sotomayor.
- Don Luis González Vigil.
- Don Juan Carlos Jiménez Laz.
- Don Fernando Merchán Alvarez.
- Don Alvaro Molina Fernández-Miranda.
- Doña Carmen Pinedo Sánchez.
- Don Manuel Ponce Ruiz.
- Don Antonio Sánchez Morillo.
- Don Francisco Javier Sánchez Paris.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 360/1996, de 29 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

Elegidos por el Parlamento de Andalucía los dieciséis miembros del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 7.1 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del mencionado Consejo, el artículo único de la Ley 4/1987, de 14 de abril, y el artículo único de la Ley 4/1996, de 17 de julio, estas últimas de modificación de la primera, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe el primero de los artículos citados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 1996,

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía a:

- Don Blas Ballesteros Sastre.
- Doña Concepción Campuzano Castilla.
- Don Antonio Cañadas García.
- Don José Cobo Molina.
- Don Juan Díaz Muñoz.
- Don Celestino Fernández Ortiz.
- Don José Miguel Fernández Pelegrina.
- Don Joaquín J. Galán Pérez.
- Don Antonio Luis Girón Zambonino.
- Don Manuel A. González Fustegueras.
- Don Antonio Guerra Gil.
- Don Juan Carlos Holgado Bernal.
- Don José Antonio Mancheño Jiménez.
- Doña Concepción Martín Benítez.
- Don Francisco Navarrete Arriaga.
- Doña Concepción Toledano del Valle Inclán.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 363/1996, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Martín de Agar Valverde, como Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

El Decreto 315/1996, de 2 de julio, ha modificado la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación creando la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Martín de Agar Valverde, como Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24181043/57/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, N.R.P. 24181043/57/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Luis Ortega Olivencia, interventor del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de intervención, en el Ayuntamiento de Armilla (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Armilla (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).